

**REF. : AUTORIZA EMISION ORDEN
DE COMPRA DIRECTA****CURACO DE VELEZ, 13 de Febrero de 2018.****VISTOS:**

El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior, la ley 19.886 de compras y contratación pública, el Decreto Alcaldicio N° 2.056 de fecha 15/12/2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018, capítulo II, Art. 10, N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886 que permite la adquisición directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del Servicio de adquirir 5 jaulas artesanales para reciclaje de envases plásticos y 6 contenedores plásticos de 240 litros para plan piloto de reciclaje de botellas plásticas en la comuna y considerando además que el proveedor artesanal es el único oferente de éste tipo de productos artesanales.

**DECRETO ALCALDICIO N° 314.-**

1.- EMITIR Orden de Compra Directa a favor de RECICLACHILOE SPA, RUT 76.626.004-7, Ten Ten Km3 de la ciudad de Castro, por el valor de \$500.000 IVA incluido, consistente en 5 jaulas y 6 contenedores plásticos de 240 Lts.

2.- IMPUTARSE, la orden de compra a las cuentas 114-05-54 "Oficina de Medio Ambiente" y 214-09-02 "Reintegros Varios" (Aporte pesquera Apio S.A.)

ANOTESE Y ARCHIVESE

SOLEDAD CARDENAS GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE(S)